



AUTORIZA SALIDA PEDAGÓGICA A CASTRO-QUELLÓN PARA ALUMNOS DEL LICEO PABLO NERUDA CON FONDOS PRO-RETENCIÓN.

DECRETO N°

1058

TEMUCO,

22 SEP. 2017

VISTOS:

1. Lo señalado en la DFL N°1 - 3.063 de 1980, sobre traspasos de establecimientos educacionales a las Municipalidades.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.096 fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios educacionales que se entregan a la comunidad y a sus educandos.

2. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades deportivas recreativas, que mejoren la relación humana y a la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales.

3. Según solicitud en ordinario N°311 del Liceo Pablo Neruda que solicita "Salida pedagógica a Castro - Quellón con fondos pro-retención".

DECRETO:

1. Autorízase, la realización de la gira deportiva solicitada, según el detalle:

Nombre de la Actividad	"Autoriza salida pedagógica a Castro-Quellón para alumnos del Liceo Pablo Neruda con fondos pro-retención"
A quiénes va dirigido	Para alumnos del taller de fútbol del Liceo Pablo Neruda
Objetivo general de la actividad	Generar instancias de participación y competencias dentro del contexto educacional.
Cobertura	Directa: 19 personas (18 alumnos, 1 profesor)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico
Fecha de Ejecución	Un día del mes de Diciembre de 2017
Valor aproximado	\$1.000.000.-

1370040

100

2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.007 "pasajes, fletes y bodegajes" centro de costo 210859 del presupuesto de gastos del área de Educación, vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



LVA/IST/MFB/lfz

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Abastecimiento Educación
- Archivo



311